



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHÁNINKA
LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027 -2023-MDUA/A.

Unión Ashaninka, 01 de febrero de 2023.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA.

VISTO:

El informe N° 026-2023-MDUA-GDUR/DCHR, de fecha 27 de enero del 2023; suscrito por el Ing, Dilmar Choque Ramírez, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 008-2023-MDUA/GDUR-OCUR/WJQV, suscrito por el Jefe de Catastro Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo II del Título preliminar: Contempla que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de competencia y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDUA/C. de fecha 03 de enero del 2023. Donde se Declara en Estado de Implementación y Estructuración orgánica, administrativa y funcional la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka, por el plazo perentorio de 120 días calendarios, en cuyo plazo deberán adoptarse y dictarse las disposiciones necesarias para adecuar la estructura orgánica, así como los instrumentos de gestión a las necesidades y objetivos institucionales trazados por la actual autoridad municipal;

Que, estando al informe N° 026-2023-MDUA-GDUR/DCHR, de fecha 27 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Dilmar Choque Ramírez, quien solicita aprobación del trámite administrativo para otorgamiento de Certificado de posesión;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



Que, mediante informe N° 008-2023-MDUA/GDUR-OCUR/WJQV, jefe de catastro Urbano y Rural, quien solicita aprobación del trámite administrativo para otorgamiento de certificado de posesión en áreas urbanas;

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normas:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el procedimiento Administrativo N° 001-2023/MDUA, de la Oficina de Catastro Urbano Rural para el Otorgamiento de Certificado de Posesión de Áreas Urbanas en la Jurisdicción del Distrito de Unión Ashaninka;

Artículo 01. – Marco Legal

- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Art. 53.1.
- D.L. N° 1256, que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.
- D.L. N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 62°.
- Ley N° 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, Art. 26°, y sus modificaciones Ley N° 30731, Art. 2°; Ley N° 28923 2da Disposición Complementaria.
- D.S. N° 017-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de los Títulos II y III de la Ley N° 28687 Art. 27° y 29°.

Artículo 02. – Requisitos para el Trámite

1. Solicitud dirigida al Alcalde.
2. Comprobante de pago de la tasa correspondiente.
3. Documentos sustentatorios de la propiedad; Escritura Pública, Copia Literal u otro documento que acredite la propiedad.
4. Copia de Constitución de la asociación (en caso necesario).
5. Plano de localización, ubicación y perímetro A-3 del predio de coordenadas UTM, con su respectiva memoria descriptiva en tamaño, respectivamente firmados por un ing. Civil, arquitecto.
6. Pago de autovalúo vigente.
7. Constancia de Posesión del Presidente de la Zona y/o Constancia de Juez de actual.

Artículo 03. – Pago por Derecho de Trámite

Se realizará un único pago por el proceso administrativo de S/. 50.00 (cincuenta soles)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNION ASHÁNINKA

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 31197 – 18/05/2021



Artículo 04. – Plazo

El plazo para la atención de la solicitud no deberá acceder de 15 días hábiles a la presentación de la solicitud para el otorgamiento o rechazo del certificado de posesión.

Artículo 05. – Oficina Responsable del Trámite

El otorgamiento del certificado de posesión será otorgado por el Alcalde Distrital, con el informe técnico de la oficina de Catastro Urbano Rural con opinión favorable.

Artículo 06. – Proceso Administrativo

La solicitud será representada con toda la documentación de acuerdo al artículo 02 del presente documento, por mesa, dirigido a alcalde.

Artículo 07. – Validez del Certificado de Posesión

El C.P. tendrá una validez de un año a partir de la emisión.

Artículo 08. – Sobre las Observaciones

- 8.1. No se aplica el silencio administrativo positivo.
- 8.2. El plazo para la subsanación por carencia de documentación, falta de firmas, incompatibilidad de documentación, copia no legible, entre otros en un plazo 30 días calendarios.
- 8.3. Toda copia presentada deberá ser legalizada.
- 8.4. Caso subsane en el plazo establecido se perderá el derecho de trámite sin devolución de ningún tipo de pago, por la cual deberá reiniciar el proceso administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás Oficinas y Gerencias para su cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - El presente Acto Resolutivo Tiene Vigencia de manera transitoria hasta la elaboración y aprobación de los documentos de Gestión (TUPA).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SEMH/A-MDUA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNION ASHÁNINKA
LA CONVENCION – CUSCO
Sede Emerson Montoya Huayana
ALCALDE

